



**Dictamen de Avance de Obra de Urbanización**  
**Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología**

<b>Código</b>	TR-SDUE-24	<b>Fecha creación</b>	14/09/2020
---------------	------------	-----------------------	------------

<b>¿Es un trámite o servicio?</b>	Trámite
-----------------------------------	---------

<b>Descripción del trámite o servicio</b>
El Dictamen de Avance de Obra de Urbanización es un reporte del avance de Obras de Urbanización es un reporte del avance de Obras de urbanización para fraccionamiento o condominios en las distintas etapas del proceso de autorización.

<b>Modalidad</b>	Nuevo
------------------	-------

<b>Fundamento jurídico del trámite o servicio</b>
De conformidad con los artículos 186, 190, 191 al 196, del Código Urbano del Estado de Querétaro, con relación al 176 al 181 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. (Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el Ejercicio Fiscal Vigente) y Programas de Desarrollo Urbano del Municipio de Colón.

<b>Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio</b>
Se requiere para saber el avance de obras de urbanización para fraccionamiento o condominios, y posteriormente, si se cumple con 30% de avance, autorizar la venta de lotes.

<b>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</b>
1.- Ingreso de la solicitud con los requisitos establecidos, 2.- Visita al predio por personal de inspección de la Coordinación de Administración y Control Urbano, 3.- Realización del trámite por parte del analista técnico, 4.- Revisión del trámite por parte del coordinador del área, 5.- Revisión y firma por el titular de la Secretaría

<b>Tipo de usuario o población a quien va dirigido</b>	Propietarios/as de predio, representante legal o apoderado/a; dependencias gubernamentales
--	--

<b>Descripción de los beneficios</b>
Obtener Dictamen de Avance de Obra de Urbanización

<b>Datos Requeridos para el trámite</b>
Nombre del promovente, Domicilio del promovente, Teléfono, Correo electrónico, Domicilio del sitio o inmueble en análisis.

<b>Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio</b>				
Nombre del documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad ante la que se realiza el trámite o servicio	Presentación del documento, (original o copia)

<p>1.- Solicitud por escrito o formato múltiple dirigido a la SDUE</p> <p>2.- Presentar el presupuesto de Obras de Urbanización (impresión y digital) firmado por el Perito Responsable y Propietario actualizado</p> <p>3.- Presentar la Lincencia de Ejecución de obras de urbanización, con copia del plano de la última autorización del fraccionamiento o condominio según su caso.</p> <p>4.- Para el ingreso de cualquier trámite, el solicitante no deberá tener adeudos en el impuesto predial, en caso contrario, no procederá la recepción.</p> <p>5.- Bitacora de obra llenada</p> <p>6.- Cédula Profesional del Perito</p> <p>7.- Credencial de DRO del perito</p>	<p>1.- Dirigida al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología</p> <p>2.- Actualizado</p> <p>3.- Vigente</p> <p>4.- Actualizado</p> <p>5.- Debidamente llenada</p> <p>6.- Legible</p> <p>7.- Actualizada</p>	<p>1.- n/a</p> <p>2.- n/a</p> <p>3.- n/a</p> <p>4.- n/a</p> <p>5.- n/a</p> <p>6.- n/a</p> <p>7.- n/a</p>	<p>1.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón</p> <p>2.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón</p> <p>3.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón</p> <p>4.- Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Colón</p> <p>5.- Perito</p> <p>6.- Secretaría de Educación Pública</p> <p>7.- Colegio de Arquitectos o de Ingenieros Civiles en el Estado de Querétaro.</p>	<p>1.- Original</p> <p>2.- Copia</p> <p>3.- Copia</p> <p>4.- Copia</p> <p>5.- Copia</p> <p>6.- Copia</p> <p>7.- Copia</p>
---	---	--	---	---

Fundamento jurídico	De conformidad con los artículos 186, 190, 191 al 196, del Código Urbano del Estado de Querétaro, con relación al 176 al 181 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. (Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el Ejercicio Fiscal Vigente) y Programas de Desarrollo Urbano del Municipio de Colón.
---------------------	--

Medio de Presentación	Presencial, escrito libre, formato predeterminado o medios electrónicos
-----------------------	---

Fundamento jurídico	De conformidad con los artículos 186, 190, 191 al 196, del Código Urbano del Estado de Querétaro, con relación al 176 al 181 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. (Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el Ejercicio Fiscal Vigente) y Programas de Desarrollo Urbano del Municipio de Colón.
---------------------	--

Formatos y otros documentos.	
Formato Múltiple de Solicitud de la Coordinación de Administración y Control Urbano	

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	Tipo de ficta	<i>Afirmativa o negativa</i>
---------------------------	-----------------	---------------	------------------------------

Plazo apercibimiento	3 días hábiles	Vigencia	n/a
----------------------	----------------	----------	-----

Fundamento jurídico	Artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro		
---------------------	---	--	--

Documento a conservar del trámite o servicio	Dictamen de Avance de Obra de Urbanización		
--	--	--	--

Fundamento jurídico	De conformidad con los artículos 186, 190, 191 al 196, del Código Urbano del Estado de Querétaro, con relación al 176 al 181 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón, Qro. (Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el Ejercicio Fiscal Vigente) y Programas de Desarrollo Urbano del Municipio de Colón.		
---------------------	--	--	--

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
Se requiere inspección para verificar el avance de obra	

Horario de atención	Lunes de 9.00 a 17:00, Martes a Viernes a 09:00 a 16:00 horas, días hábiles
---------------------	---

¿Qué costo tiene?	
Varia de acuerdo al tipo de uso que se requiera (habitacional, comercial, industrial)	

Fundamento jurídico	Artículo 25, Ley de Ingresos del municipio de Colón del ejercicio fiscal del año en curso		
---------------------	---	--	--

Criterios de Resolución	
-------------------------	--

Cumplimiento de los requerimientos enlistados en el punto 7, una vez que no contravenga las disposiciones legales de los instrumentos de planeación urbana vigentes así como las Leyes y Reglamentos aplicables a la Materia.

Fundamento jurídico

*Código Urbano del Estado de Querétaro*

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Datos del contacto para consulta y envío de información

Oficinas de atención

Área responsable: Coordinación de Administración y Control Urbano  
Área de adscripción: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología  
Correo electrónico: desarrollourbano.colon@gmail.com  
Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 2102, 2103  
Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm.  
Domicilio: Sonora no.2, Cabecera Municipal de Colón, Querétaro

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología  
Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 2102, 2103  
Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm.  
Domicilio: Sonora no.2, Cabecera Municipal de Colón, Querétaro

Quejas y Denuncias

Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta

Lic. Luis Rene Gutiérrez Nieto, Secretario de la Contraloría Municipal de Colón.  
Plaza Héroes de la Revolución no. 1, Colonia Centro  
Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 1202, 1203  
Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm.

Artículo 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos. *"Los afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas del Estado y municipios, así como de sus órganos descentralizados y fideicomisos, que pongan fin a un procedimiento o instancia, podrán interponer el recurso en revisión, siendo optativo otorgarlo o acudir a la vía jurisdiccional contenciosa administrativa".*

Hipervínculo de información adicional

<https://www.colon.gob.mx/Cdesarrollourbano.php>

Madurez de Digitalización

*Nivel 2: Descargar formatos en línea.*